

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución #19, Serie 1996-97, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Saúl González Gerena
8. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
9. Hon. Benigno Morales Morales
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Aurora Castillo Quiñones
12. Hon. Pedro Cruz Cruz
13. Hon. Anthony J. Medina Flores
14. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
15. Hon. Efraín Díaz Robledo
16. Hon. Edilberto Rosario Miranda

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Y para que así conste, firmo la presente certificación hoy 15 de noviembre de 1996.

Certifico correcto:


Luis M Castro Díaz

Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM.. 21
RESOLUCION NUM. 19

SERIE: 1996-1997

"PARA ADOPTAR LAS NORMAS MINIMAS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL HURACAN HORTENSE".

POR CUANTO : El 10 de septiembre de 1996, el Honorable Pedro J. Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, declaró en estado de emergencia a todo Puerto Rico por el paso del Huracán Hortense;

POR CUANTO : El Huracán Hortense causó daños considerables a estructuras, calles, aceras, caminos, puentes y otras propiedades públicas municipales;

POR CUANTO : El día 16 de septiembre de 1996, el Municipio de Humacao, fue declarado zona de desastre por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) por los daños causados a consecuencia del paso del Huracán Hortense;

POR CUANTO : Dada esa declaración, este Municipio cualifica para recibir fondos del Programa de Infraestructura para realizar obras de reconstrucción en las estructuras municipales afectadas por el Huracán Hortense;

POR CUANTO : La reparación o construcción de las estructuras, caminos municipales y otras propiedades afectadas, es de interés público al contribuir a la seguridad y mejorar las vías de transportación que utiliza la ciudadanía;

POR CUANTO : Es necesario realizar las reparaciones de los caminos municipales con carácter de urgencia para normalizar la vida comunal de este pueblo;

POR CUANTO : Para que los trabajos realizados permitan optimizar la efectividad de las inversiones realizadas, así como la permanencia de las obras efectuadas, este Municipio adopta las normas indicadas en el documento adjunto titulado "Minimum Standards for Rural Municipal Roads" en lo que respecta a todos los caminos municipales de ahora en adelante;

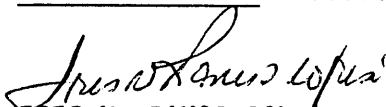
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


Que el Municipio de Humacao, Puerto Rico, adopto las Normas Mínimas para la construcción y mantenimiento de los caminos municipales indicadas en el documento adjunto titulado "Minimum Standards for Rural Municipal Roads", en lo que respecta a los caminos municipales.

SEC. 1RA. : Esta Resolución por ser de carácter urgente entrará en vigor después de su aprobación por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde, Honorable Julio César López Gerena.

SEC. 2DA. : Copia de esta Resolución será remitida a la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA, al Departamento de Obras Públicas Municipal y a la Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY 12 DE
NOVIEMBRE DE 1996.

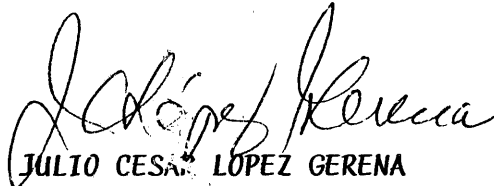

IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 21
RESOLUCION NUM. 19

SERIE: 1996-1997

SOMETIDA A MI CONSIDERACION EL 15 DE noviembre DE 1996 Y FIRMADO POR
MI EL 15 DE noviembre DE 1996.


JULIO CESAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE